



RESOLUCION No.08.SC.ICL.217.

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No DSCL.07.173, de 13 de septiembre de 2007, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía GASATUR AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., con domicilio en Loja, cantón Loja, provincia de Loja, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Entidad, de 17 de septiembre del 2008, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE la Unidad Jurídica, mediante memorando No.08.SC.ICLZCH.UJ.225, de 17 de septiembre del 2008, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No. DSCL.07.173, de 13 de septiembre de 2007, lo que corresponde a la compañía GASATUR AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-08244, de 14 de julio del 2008;

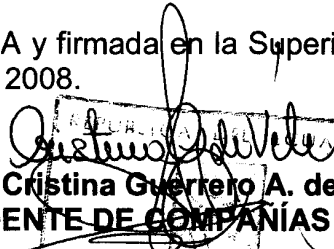
RESUELVE:

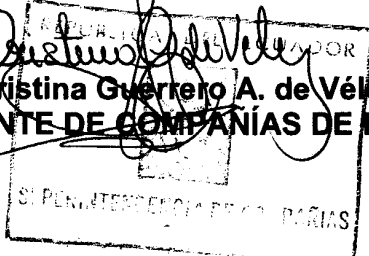
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. DSCL.07.173, de 13 de septiembre de 2007, lo que corresponde a la compañía GASATUR AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Loja, a 17 de septiembre del 2008.


Dra. Cristina Guerrero A. de Vélez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



Visb
Exp.31559